
BOLETÍN INFORMATIVO*

PDVSA

SOPORTE PRESUPUESTARIOS

UNIVERSIDAD VENEZOLANA DE LOS HIDROCARBUROS

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.241 de fecha 21 de septiembre de 2017, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo, resolución signada bajo el número 106 de fecha 14 de septiembre de 2017, mediante la cual se encarga a Petróleos de Venezuela, S.A., a realizar todas las gestiones pertinentes a los fines de asignar a la Universidad Venezolana de los Hidrocarburos (UVH) los recursos presupuestarios necesarios para el funcionamiento de esta, toda vez que dicha empresa petrolera estatal está facultada por la Ley Orgánica de Hidrocarburos a contribuir al mantenimiento de universidades cuyo objetivo sea la experimentación, investigación, desarrollo tecnológico, sirviendo dicha Universidad como soporte técnico a sus operaciones (artículo 1).

Mediante los referidos recursos asignados, la Universidad tendrá la posibilidad de desarrollar las actividades que le fueron otorgadas mediante su decreto de creación y así capacitar al personal en las áreas técnicas y científicas relacionadas con la exploración, producción, procesamiento y comercialización del potencial petrolero y gasífero existente en el país (artículo 2).

La Universidad quedará obligada ante PDVSA a la rendición de cuentas relativa a los recursos que le sean asignados, a fin de que se pueda verificar la sinceridad del gasto efectuado, es decir, la correcta utilización de los fondos conferidos, destinados a sufragar los planes de estudio y demás actividades académicas que desarrolla la misma (artículo 3).

PDVSA queda obligada a hacerle el seguimiento oportuno al uso de los recursos otorgados a la UVH, a los fines de verificar que efectivamente han sido destinados para el cumplimiento de los objetivos académicos (artículo 4).

La resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuanta con 5 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

21 de septiembre de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*